

París, 4 de octubre de 2023
Original: inglés

Punto 4 del orden del día provisional

**APLICACIÓN DE LAS DECISIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO EJECUTIVO
Y DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR LA CONFERENCIA GENERAL
EN SUS REUNIONES ANTERIORES**

PARTE IV

ASUNTOS RELATIVOS A LOS RECURSOS HUMANOS

ADDENDUM 2

OBSERVACIONES DEL SINDICATO DEL PERSONAL DE LA UNESCO (STU)

RESUMEN

B. Informe sobre la distribución geográfica y el equilibrio de género en el personal de la Secretaría y sobre la aplicación de las medidas adoptadas para corregir cualquier desequilibrio

De conformidad con el punto 9.2.E.7 del Manual de Recursos Humanos de la UNESCO, el Sindicato del Personal de la UNESCO (STU) presenta sus observaciones sobre el informe de la Directora General.

1. El STU acoge con satisfacción los esfuerzos y las estrategias que la Secretaría pone en marcha para mejorar la distribución geográfica global en los puestos sujetos a distribución geográfica, aunque sigue habiendo un desequilibrio.

2. El STU reconoce que, en general, el porcentaje de Estados Miembros representados en la UNESCO es elevado (80 %), lo que sitúa a la Organización “entre los organismos con mejores índices de representación”, según la dirección. En particular, el STU se congratula del aumento de las contrataciones de nacionales procedentes de países insuficientemente representados. A pesar de que el número de contrataciones sigue siendo sustancialmente el mismo, el STU señala que



el 48 % de los nombramientos en puestos sujetos a distribución geográfica corresponden a países no representados o insuficientemente representados, de acuerdo con el objetivo fijado.

3. Ahora bien, el STU observa que los datos que figuran en el documento no proporcionan información sobre la eficacia del proceso de contratación para alcanzar este y otros objetivos de contratación: ¿Cuántos puestos se volvieron a publicar antes de tomar una decisión? ¿Cuántos después de las conclusiones del proceso (recomendación del grupo)? ¿Cuántas veces se volvió a anunciar un puesto? ¿Por qué razón?

4. El STU aguarda con interés los resultados de la experimentación del programa para el personal de categorías intermedias para el periodo 2022-2023 y permanece atento a los procesos subyacentes.

5. En lo que respecta al equilibrio de género en el personal, el STU observa que el porcentaje de mujeres en los puestos de Director y categorías superiores en la UNESCO ha disminuido ligeramente desde enero de 2022, al pasar del 43 % al 41 %, en lugar de aumentar. La UNESCO debe seguir trabajando en pro de la paridad y lograr el equilibrio de género en el personal en todos los niveles.